



DECRETO N° 4950

TEMUCO 31 DIC. 2019

VISTOS:

- 1.- Ley N°18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Título XIII Artículo 26 de la Ordenanza Municipal N°1 de fecha 30.01.86 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2.042 de 14 de octubre de 2002.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- A don Ramón Alexis Garnica Heitmann se le asignó erróneamente sepultura de 3,5 mts. cuadrados ubicada en el Patio 29 Fila 21 Sur Sepultura 14 Poniente.

DECRETO:

1.- Modifíquese el punto 1 del Decreto Alcaldicio N°2.042 del 14 de octubre del 2002.

- Por:
- Patio 29 Fila 21 Sur Sepultura 14 Poniente del Cementerio General.
 - Patio 50 Los Robles Fracción 50394 del Parque Monteverde

2.- Incorpórese al presente decreto, que se dejarán sin efecto de cobro, los siguientes servicios:

- Exhumación, sin reducción y extracción del Cementerio del cuerpo de la Sra. Eli Olga Heitmann Koning desde el nicho largo N°10 del Patio 25 al Cementerio Parque Monteverde.
- Mantención a perpetuidad sepultura patio 50 fracción 50394.

3.- En todo lo no modificado se mantiene vigente lo dispuesto en el decreto alcaldicio N°2.042 del 14 de octubre de 2002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PABLO SANCHEZ DIAZ ALCALDE(S)



DFF/rgs DISTRIBUCIÓN

- Of. Partes Municipalidad
- Archivo Cementerio